Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Pasaportes

"Año del Fomento de las Exportaciones"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Resolución Justificación Procedimiento de Excepción

PASAPORTES-CCC-PEPB-2018-0005

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018); siendo las diez horas (10:00) del día, mes y año mencionados, se reunieron, previo al inicio del proceso, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Pasaportes, el señor **Juan Alberto Sánchez,** Miembro y Presidente, en representación de la Directora General, **Licdo. Charles Albino,** Director de la Dirección Administrativo Financiero, **Licda. Mirian Josefina Bueno Taveras,** Dirección Jurídica, **Dr. Juan Tomás Reyes De Los Santos,** Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo y **Licda. Mónika Félix,** Responsable de Acceso a la Información, en cumplimiento de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

AGENDA:

1. Efectuar la recomendación del uso de la excepción para el procedimiento de la Publicación de Periódico para Licitación Nacional.
2. Se procedió a realizar este proceso por excepción aparándonos en la Ley de Compras y Contrataciones en su artículo 3 numeral 5, que hace referencia a aquellos que solo pueden ser suplidos por un grupo limitado de personas naturales o jurídicas.
3. Haciendo la salvedad al Comité de Compras y Contrataciones que este proceso de excepción se presenta en virtud de la necesidad urgente planteada por el Departamento de Comunicaciones.

Conocidos los puntos de la Agenda y luego de deliberar sobre cada uno de ellos, se adoptaron las siguientes resoluciones.

CONSIDERACIONES:

Que en fecha veintinueve (29) del mes de octubre del año antes mencionado, el Departamento de Comunicaciones, solicitó la Publicación de Periódico para licitación Nacional.

Que en fecha treinta (30) del mes de octubre del año antes mencionado, el Departamento Financiero de esta Dirección General de Pasaportes, emitió la Certificación de Existencia de Fondos, la cual forma parte integral de los expedientes del presente proceso.

VISTA: La ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTA: La solicitud del Departamento Administrativo de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos y/o Apropiación Presupuestaria aprobado por el Departamento Financiero.

VISTO: El articulo cuatro (4) numeral tres (3) del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06.

En tal virtud, este Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Pasaportes:

RESUELVE:

PRIMERO: Justificar el tipo de procedimiento a realizar tomando en cuenta la solicitud previa.

SEGUNDO: Aprobar la selección del procedimiento como Proceso de Excepción dado el tipo de solicitud.

TERCERO: Ordena a la División de Compras y Contrataciones que ejecute el procedimiento como Proceso de Excepción y en consecuencia, proceda a elaborar la creación del proceso en el Portal Transaccional.

CUARTO: Elaborar la justificación provista al efecto dado el hecho de que la solicitud es para contratación de dicho servicio y de acuerdo al Reglamento de Aplicación 543-12 en su artículo tres numeral 5, establece que se debe emitir una justificación para el proceso.

QUINTO: Justificar que se realiza el proceso de excepción dado el hecho de que es el único oferente que presentan propuestas y que tienen la capacidad de suplir lo solicitado.

No habiendo más que tratar, y siendo las once horas (11:00 a.m.) de la mañana, se dio por terminada la sesión del Comité de Compras de la Dirección General de Pasaportes.

Procediéndose a la redacción de la presente Acta, la cual después de haber sido leída en voz alta y siendo encontrada conforme por todas las comparecientes, procedieron a firmarla en señal de aprobación.

Señor Juan Alberto Sánchez
Miembro y Presidente

Licdo. Charles Albino
Director Dir. Administrativa Financiera

Licda. Mirian Josefina Bueno Taveras
Directora de la Dirección Jurídica

Dr. Juan Tomás Reyes De Los Santos
Director de la Dirección Planificación y Desarrollo

Licda. Mónika Félix
Responsable de Acceso a la Información